

Doctora
SANDRA ISABEL CALDERON RODRÍGUEZ
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad.

REF.: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.

Expediente No.: NC2026/0004400
Titular: M.C. GARCIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LIMITADA.
Invencción: PORTON PORTABLE Y ARMABLE, INSUTRIALIZADO Y ESTANDARIZADO PARA QUE EL USUARIO FINAL CON AYUDA DE UN INSTALADOR O INCLUSIVE SIN ELLA.

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.400.379 de Ibagué y tarjeta profesional No. 146.142 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad M.C. GARCIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LIMITADA., encontrándome dentro del término legal me permito dar respuesta al requerimiento oficio número 6746 del día 14 de abril de 2026 en los siguientes términos:

Señala la entidad en el requerimiento lo siguiente:

1. “Revisados los documentos de la solicitud, debe allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

Allegaos poder otorgado al abogado Diego Fernando Hernández Quintero.

2. La solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Allegamos copia de la cesión de la invención del inventor PERICLES EDUARDO MODESTO DE CAMARGO GARCÍA a la sociedad M.C. GARCIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LIMITADA.

De la señora directora,



DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO
C. C. No. 93.400.379 de Ibagué
T. P. No. 146.142 del C. S. de la J.